

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 3

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 009-2026**

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	Personería Municipal de Dosquebradas	
CONTRATISTA:	Juan David Méndez Rodríguez	
CEDULA	18.522.527	
PLAZO	Seis (06) meses	
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como abogado del despacho de la Personera Municipal brindando acompañamiento jurídico en la etapa de juzgamiento de los procesos a cargo de la entidad.	
INICIACIÓN	17 de enero de 2026	
TERMINACIÓN	16 de julio de 2026	
PRORROGA (S)	N/A	
SUSPENSIÓN (S)	N/A	
REINICIO (S)	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16 de julio de 2026	
BALANCE ECONOMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$19.200.000	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$6.400.000
VALOR PRESENTE ACTA No. 03		\$3.200.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$9.600.000
SUMAS IGUALES	\$19.200.000	\$19.200.000

2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1.Realizar la revisión de los autos de cargos con el fin de impartir legalidad o en su defecto ajustarlos para la etapa de juzgamiento.	Para este periodo el contratista analizo los siguiente proceso disciplinario, en aras de determinar el trámite procesal (juicio aplicable) correspondiente previo cumplimiento de los requisitos legales en relación a la remisión y recepción, de acuerdo a los parámetros del CGD y de acuerdo a lo instruido por la PGN: E-455/2021 (A.D.A.)	Ninguna
2. Dar impulso a las actuaciones administrativas dentro de los procesos disciplinarios que le sean asignados en etapa de juzgamiento y proyectar los fallos disciplinarios de segunda	El contratista siguiendo el término procesal, de acuerdo a lo normado art. 225-A del CGD, resolvió avocar conocimiento y dispuso como juicio aplicable las reglas del procedimiento ordinario.: E-455-21 (A.D.A.) De igual manera dentro del mismo	Ninguna

instancia que la señora personera le asigne.	tramite procesal, mediante auto No. 015 del 20/03/26 procedió a declarar de oficio la nulidad de la actuación disciplinaria dentro del proceso E-455-21 (A.D.A.) y procediendo a devolver las diligencias a la secretaria general con funciones de instrucción disciplinaria.	
3. Acompañar a la personera en las diligencias, prácticas de pruebas que sean programadas.	En desarrollo de este periodo no se programaron diligencias que correspondan a la práctica probatoria, pero mediante auto del 23/02/26, resolvió dejar a disposición de las partes y por el termino de quince (15), el expediente en secretaria para el aporte y las solicitudes probatorias que consideren pertinentes, conducentes y útiles.: Exp. 455-21 (A.D.A.). Mediante oficio 063 – 2026 SG del 26 de marzo, coadyuvo en el análisis y respuesta a la petición formulada por el señor A.W.L. Ossa, director del espacio digital “El Expreso”, en relación a los tramites procesales y decisiones en el ámbito disciplinario tanto en instrucción como en juzgamiento.	Ninguna
4.Brindar asesoría a los ciudadanos en la atención del público, en la elaboración de derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, sus impugnaciones y denuncias penales.	Durante este periodo y en la jornada de los días lunes y viernes,el contratista brindo asesoría jurídica y orientación al personal de los usuarios de la Personería, de acuerdo al siguiente registro de jornadas: 20/03/26: F.L.A: (Acción Desacato) G.A.V: (Asesoría Jurídica) B.J.U: (Asesoría Jurídica) M.L.F: (Asesoría Jurídica) 27/03/26: M.E.B: (Acción de Tutela) D.D.V: (Acción de Tutela) M.E.G: (Acción de Tutela) M.A.R: (Acción Desacato) 06/04/26: J.M.O: (Asesoría Jurídica) A.J.D: (Acción de Tutela) M.A.A: (Derecho Petición) L.Y.A: (Acción de Tutela) D.A.T: (Derecho Petición) S.Y.L: (Acción de Tutela) S.R: (Asesoría Jurídica) M.A.G: (Acción de Tutela)	Ninguna

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	3 de 3

	10/04/26: E.L.H: (Acción de Tutela) C.P.L: (Acción de Tutela) J.A.A: (Asesoría Jurídica) A.J.R: (Asesoría Jurídica) L.J.G: (Acción de Tutela) 13/04/26: G.Q.C: (Acción Desacato) H.F.S: (Acción de Tutela)	
5.Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados.	Durante este periodo, el contratista realizo acompañamiento el día jueves 02/04/26, desde la 01:00 pm hasta las 06:00 pm, durante las actividades de semana santa programadas por la administración municipal en el viacrucis ubicado en el sector de la Badea de Dosquebradas.	Ninguna

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, **certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas, Risaralda a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE DE LA SUPERVISORA: MANUELITA TORO PATIÑO
CARGO DE LA SUPERVISORA: PERSONERA MUNICIPAL

FIRMA DE LA SUPERVISORA: 